RESOLUCIÓN No. 0541
30 de Julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 008 DE 2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA."

La Secretaria de Gobierno Municipal, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027", en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)" y;

CONSIDERANDO:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 008 DE 2024, cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".***
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal B del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 11 de julio de 2024, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 11 y 18 de julio del 2024; termino durante en el cual NO se presentaron observaciones a través de la plataforma de SECOP II.
5. Que a través de la resolución **0504 del 19 de julio de 2024** se realizó la respectiva apertura del proceso de contratación, estableciendo en esta misma que el proceso de contratación de la referencia se encontraba limitado a mipymes de carácter territorial para empresas de esta clasificación con domicilio en Puerto Boyacá, Boyacá, de conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las siguientes empresas:

Ítem	Requisitos	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	INGENIERIA DE DATOS Y TELECOMUNICACONES SAS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS SAS
1	Solicitud limitación a Mipyme	SI	SI	SI
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA
3	Fotocopia cedula Representante legal	SI	SI	SI

4	Documentos contador o revisor fiscal	SI	SI	SI

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000) M/CTE., con certificado de disponibilidad No. 2024.CEN.01.070023 del 03 de julio de 2024** afectando los rubros:

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FSC-FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPENDENCIA	FSC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	FSC-7-12-JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	FSC-7-1202-PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA (1202)
SUBPROGRAMA	FSC-7-1202-0800-INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
NUMERO DE PROYECTO	2024155720012 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	708 - FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
PRODUCTO MGA	1202018 - SERVICIO DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA
PRODUCTO CPC	8715399 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 135.000.000,00

7. El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
8. La fecha para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, fue hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II, a la cual se presentó un único oferente:
   - **Proponente 01: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con NIT 901422213-1 y domiciliada en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

   Por lo tanto, el día 24 de julio de 2024, se procede a realizar verificación de requisitos habilitantes del oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con NIT 901422213-1, cuyo representante legal es la señora **MARIA ANTONIA ALZATE VARGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N° 43.103.191 de Bello, Antioquia.**
9. Una vez realizada la Verificación de los requisitos jurídicos, financieros y condiciones de experiencia de la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma de actividades del proceso, la cual se resume en el informe de evaluación final, se conceptúa que el único proponente denominado **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con NIT 901422213-1, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
   Es así entonces que, el comité evaluador una vez realizada la verificación de la propuesta, determina que el proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con NIT **901422213-1,** resulto HABILITADO dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 008 de 2024.
10. Que la oferta económica del único oferente HABILITADO, es la suma ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000,00) M/CTE***.
11. Que el proponente luego de la evaluación obtuvo el siguiente puntaje:

Ítem	Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
1	Oferta Económica	50	50
2	Factor de calidad	29.75	29.75
4	Apoyo a la industria nacional	20	20
5	Mujeres	0.25	0
	Total	**100**	**99,75**

12. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al único oferente HABILITADO que presentó propuesta.

13. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co.
14. Que de acuerdo con el resultado de la selección abreviada de menor cuantía **No. 008 de 2024**, y el concepto favorable emitido en el informe de evaluación por parte del comité evaluador; la Secretaria de Gobierno del Municipio,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 008 de 2024**, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S.** identificado con NIT **901422213-1,** cuyo representante legal es la señora **MARIA ANTONIA ALZATE VARGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N° 43.103.191 de Bello, Antioquia,** Cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"**, por un valor de ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000,00) M/CTE***; incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal
gobierno@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié